

## **PROGRAMA 923P**

### **RELACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS MULTILATERALES**

#### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

Los organismos financieros multilaterales son instituciones que fomentan la colaboración entre Estados con el objetivo de lograr bienes públicos globales, entre otros un crecimiento económico equilibrado con reducción de la pobreza, fomento de políticas de igualdad de género, mitigación y adaptación de las políticas sectoriales al cambio climático y políticas fiscales de redistribución de la renta. Esta participación de diferentes Estados tiene normalmente por objetivo la coordinación de políticas económicas y el impulso del crecimiento económico.

Con este programa presupuestario se canalizan las relaciones financieras de España con los organismos multilaterales, contribuyendo al diseño, desarrollo, implementación, evaluación y seguimiento de sus estrategias y proyectos.

El objetivo de este programa es reforzar tanto la participación como la capacidad de España para liderar los procesos de decisión de estas instituciones. En última instancia se persigue un mayor alineamiento de su actividad con los intereses y objetivos de nuestro país en materia de política económica, acción exterior y cooperación al desarrollo. El cumplimiento de este objetivo se concreta en los resultados siguientes:

- Participación en la definición de políticas de los organismos multilaterales.
- Mejora del acceso de las empresas españolas a los concursos y licitaciones de organismos multilaterales.
- Refuerzo de la presencia de profesionales españoles en el seno de estos organismos, tanto en número como en capacidad de decisión.
- Impulso de políticas crediticias coherentes con el marco multilateral y con las condiciones económicas, financieras y de desarrollo de cada país.
- Contribución de capital a los organismos multilaterales y a sus fondos concesionales para la financiación de programas y proyectos en países y sectores de interés para España.

- Contribución de recursos a fondos fiduciarios de organismos multilaterales para orientar su actividad hacia áreas de interés para España.

## **2. ACTIVIDADES**

A fin de lograr los resultados mencionados, el programa presupuestario 923P permite llevar a cabo una serie de actuaciones, entre las cuales destacan:

- Contribución a la definición de las políticas y estrategias de los organismos multilaterales coherentes con los bienes públicos globales previamente mencionados, en particular las destinadas a la promoción del desarrollo y el crecimiento económico de los países beneficiarios.

- Negociación de las cuestiones referidas a la participación de España en los organismos multilaterales, tales como ampliaciones de capital, establecimiento de fondos fiduciarios y marcos de colaboración y reposiciones de fondos a las ventanillas multilaterales de financiación concesional.

- Creación y dotación de fondos fiduciarios de asistencia técnica y de capacitación que posibiliten participación y transferencia de conocimiento de empresas e instituciones españolas, fondos temáticos y fondos de capacitación para impulsar proyectos en países y sectores (especialmente medio ambiente y desarrollo) de interés para España. Estas contribuciones financieras se acompañan, para garantizar su eficacia, de tareas de análisis y valoración técnica y estratégica de propuestas; revisión de presupuestos; aprobación de los proyectos; tramitación interna de los acuerdos; seguimiento de los informes periódicos de los fondos y evaluación de resultados, entre otras.

- Creación y dotación de fondos para la cesión de profesionales a fin de reforzar la presencia de personal español en organismos multilaterales.

- Difusión de información sobre oportunidades comerciales, de inversión y de empleo promovidas por organismos multilaterales. Estas actividades se realizan normalmente en colaboración con ICEX y con la red de Oficinas Económicas y Comerciales, incluyendo la difusión de información a través de seminarios, conferencias, publicaciones, medios electrónicos, etc.

- Seguimiento, coordinación, análisis y transmisión de instrucciones sobre asuntos tratados en los órganos de decisión de los bancos de desarrollo, a saber: Grupo Banco Mundial, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Asiático de Inversión en Infraestructuras, Grupo Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Africano de

Desarrollo, Banco Centroamericano de Integración Económica, CAF-Banco de Desarrollo de América Latina, Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, entre otros. Esta tarea requiere además una coordinación con otras unidades administrativas responsables de organismos como el FMI o la OCDE.

- Seguimiento, coordinación, análisis y transmisión de instrucciones sobre asuntos tratados en los órganos de decisión del Fondo Monetario Internacional.

- Preparación y coordinación de reuniones internacionales y visitas de delegaciones relacionadas con la actividad de los organismos multilaterales, así como la asistencia, en su caso, a dichas reuniones.

- Actividades de coordinación y seguimiento del personal español empleado, contratado y/o cedido en organismos multilaterales.

- Actividades de apoyo al Secretario General en la preparación de los comités y grupos de trabajo a los que asiste en relación con la política de cooperación al desarrollo.

### **3. ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

- Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO
1. Representación de España ante instituciones financieras multilaterales.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Aportaciones a instituciones. (Número)	14	21	19	16	15
2. Elaboración y consultas proyectos de fondos de asistencia técnica (tramitación de propuestas de financiación con fondos españoles de asistencia técnica). (Número)	40	48	30	42	40
3. Asistencia e información a empresas sobre proyectos. (Número)	110	57	50	110	70
4. Asistencia a conferencias y asambleas multilaterales.* (Número)	47	7	17	2	20
<b>De medios:</b>					
Personal adscrito a las Direcciones Generales (programa 923P). (Número de efectivos)	15	15	15	15	15

\*A revisar en función de la evolución de la pandemia Covid-19.